

**LIQUIDACION DEL CREDITO - JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL - RADICADO: 202200120 - DEMANDANTE:
SOLFISNT - DEMANDADA: MARIA ANTONIA GOMEZ CUPITRA**

candia julieth cruz arias <kandiajca@hotmail.com>

Lun 11/07/2022 14:42

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Cooperativa Solfinst <gerencia@solfinst.com>

Atentamente,

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS

C.C. No. 41.939.733 de Armenia

T.P. 130.394 del C.S. de la J.

Candia Julieth Cruz Arias

ABOGADA ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Armenia Q., 11 de julio de 2022

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Q.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
Demandante: SOLFINST
Demandada: MARIA ANTONIA GOMEZ CUPITRA
Radicación: 2022 – 120

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO y SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS

CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, mayor y vecina de Armenia Q., identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.939.733 expedida en Armenia Q, portadora de la Tarjea profesional de abogada No. 130.394 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto:

1. Presento ante usted, la liquidación del crédito cobrado en este asunto, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, así:

PERIODO INTERESES		TASA INTERES	DIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL INTERESES
08/02/2022	28/02/2022	2,28%	20	4.150.000,00	63.080,00	4.213.080,00
01/03/2022	31/03/2022	2,30%	30	4.150.000,00	95.450,00	4.308.530,00
01/04/2022	30/04/2022	2,38%	30	4.150.000,00	98.770,00	4.407.300,00
01/05/2022	31/05/2022	2,46%	30	4.150.000,00	102.090,00	4.509.390,00
01/06/2022	30/06/2022	2,55%	30	4.150.000,00	105.825,00	4.615.215,00
01/07/2022	11/07/2022	2,66%	7	4.150.000,00	25.757,67	4.640.972,67

Capital	4.150.000,00
Intereses de mora del 08/02/2022 al 11/07/2022	490.972,67
Total liquidación de crédito al 11/07/2022	4.640.972,67

Los anteriores porcentajes de interés de mora fueron sustraídos de la página oficial de la Superintendencia financiera del histórico de los intereses bancarios corrientes <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/10829/reAncha/1/c/0>.

2. Solicito que de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, se sirva ordenar que una vez ejecutoriado el auto que apruebe la liquidación del crédito y las costas, se haga la entrega a la suscrita apoderada judicial, de los dineros retenidos, y que en lo sucesivo se entreguen los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación.

De usted con todo respeto,



CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS
C.C. No. 41.939.733 de Armenia
T.P. 130.394 del C.S. de la J.

Cooperativa Multiactiva Apis -Apiscoop- Cll 22 13-11 Ed Bariloche L 6
Tel. 606 7412564 Celular 3152856722 Armenia Quindío
Correo electrónico: kandiajca@hotmail.com